

Plan Estratégico Institucional (P.E.I.)

2024 – 2025



¡Estamos de tu lado!



@defensorsanluis



2665048732



dpueblo@sanluis.gov.ar



(0266) 4457392/3
(02657) 431513



Ciudad de San Luis:
H. Ascasubi y
18 de septiembre



Villa Mercedes:
9 de julio 681
Depto. A

ÍNDICE

1. PLAN DE TRABAJO	PAG. 3 A 16
2. PRESENTACION GRAFICA DEL PLAN DE TRABAJO	PAG.17 A 21
3. RESOLUCION PLAN ESTRATEGICO.....	PAG. 22 A 24

A. CONTEXTO INSTITUCIONAL:

Las Defensorías de Pueblo como órganos de control tienen como misión la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos, tutelados en la Constitución Nacional, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración.

Por otra parte, la Constitución de San Luis creó a través de su artículo 235 la Defensoría del Pueblo, con estas funciones: "*Se crea en jurisdicción del Poder Legislativo la Defensoría del Pueblo, cuyo objetivo fundamental es proteger los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y de la comunidad, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial, o sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente e inoportuno de sus funciones. Tiene, asimismo a su cargo la defensa de los intereses difusos o derechos colectivos, que no pueda ser ejercida por persona o grupo en forma individual. Las actuaciones son gratuitas para el administrado. La ley establece su forma de designación, requisitos, funciones, competencia, duración, remoción y procedimiento de actuación del defensor del pueblo.*"

Por medio de la Ley VII-0167-2004 se reglamenta su funcionamiento.

Algunas de las funciones comunes que suelen desempeñar las defensorías del pueblo son:

a) Recepción de Reclamaciones: La Defensoría del Pueblo suele recibir y examinar las quejas y reclamaciones de los ciudadanos relacionadas con acciones o decisiones de la administración pública; b) Mediación y Resolución de Conflictos: Puede actuar como mediador en disputas entre los ciudadanos y las autoridades, buscando soluciones justas y equitativas; c) Promoción de Derechos Humanos: Trabajar en la promoción y protección de los derechos humanos y civiles de la población, realizando investigaciones y presentando informes sobre situaciones que puedan afectar estos derechos; d) Monitoreo de la Administración Pública: Supervisar las actividades de la administración pública para asegurarse de que se ajusten a las leyes y respeten los derechos ciudadanos; e) Educación y Sensibilización: Realizar campañas educativas para informar a la población sobre sus derechos y deberes, así como para promover una mayor conciencia sobre cuestiones relacionadas con la justicia y la equidad; f) Recomendaciones y Asesoramiento: Emitir recomendaciones y asesorar a las autoridades con el objetivo de mejorar las políticas y prácticas

gubernamentales; g) Informe Anual: Presentar informes periódicos, generalmente anuales, que resuman las actividades de la Defensoría, destaquen problemas recurrentes y hagan recomendaciones para mejorar la administración pública y proteger los derechos de los ciudadanos.

Para aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión de esta misión, el planeamiento estratégico se convierte en una herramienta crucial.

Establece el marco y la estructura del organismo para el cumplimiento de los objetivos de corto, medio y largo plazo, así como se plantea los lineamientos metodológicos, pautas teóricas de abordaje, y el conjunto de las acciones concretas a realizar.

La Defensoría del Pueblo, y la necesidad de atender y prevenir la vulneración de los Derechos Humanos, no pueden esperar. Ante la presente crisis, las instituciones deben asumir el protagonismo y obrar en conjunto para abordar y disminuir los daños de la carencia.

Por otra parte, en atención de la necesidad de contemplar y responder a los nuevos y constantes desafíos que se presentan, la Defensoría del pueblo, a través del Plan Estratégico, puede desarrollar una mirada transversal fundamental, focalizada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030.

Esta Agenda que tiene 17 puntos que son: Pobreza, Hambre y seguridad alimentaria, Salud, Educación, Igualdad de género y empoderamiento de la mujer, Agua y saneamiento, Energía y Trabajo decente y crecimiento económico, es una obligación internacional a la que se ha comprometido el Estado Argentino. Así, el rol que pueden asumir las Defensorías del Pueblo es muy importante para que el Estado no sólo los adopte, sino que también, puedan realizar el seguimiento de la implementación en todos los niveles de gobierno.

Es por todo ello que debe llevarse a cabo el Plan Estratégico Institucional para fortalecer las capacidades institucionales, garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, empoderar a la ciudadanía y al funcionamiento del sistema democrático.

B. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El presente documento que marca el plan a seguir para la realización del P.E.I. contempla un diseño metodológico sujeto al modelo de gestión orientada a resultados que prioriza, a su vez, la participación y la vinculación plan-presupuesto.

En esta línea, se aplicará una metodología participativa e innovadora consistente en mesas de trabajo de sectores representativos de la comunidad, que serán complementadas con encuestas, a fin de asegurar la participación y contribución del mayor número de actores relevantes, cuya opinión resultará clave para la construcción de este plan.

1. ETAPA DE DIAGNÓSTICO:

Se realizará una evaluación exhaustiva de las principales problemáticas y vulnerabilidades de la población, identificando áreas prioritarias para la intervención de la Defensoría del Pueblo. La etapa de diagnóstico se realizará mediante un enfoque multidimensional que incluirá:

I. Análisis de datos estadísticos y documentación oficial relacionada con los derechos humanos y las problemáticas sociales en la provincia.

Los pasos clave para realizar estos análisis de manera efectiva son:

- a) Recopilación de datos: Identificar fuentes confiables de datos estadísticos y documentación oficial. Pueden incluir instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Asegurarse de que los datos recopilados sean relevantes para los derechos humanos y las problemáticas sociales en la provincia.
- b) Normalización y estandarización: Homogeneizar los datos para garantizar la coherencia y comparabilidad. Esto implica ajustar los formatos, unidades y escalas de medición según sea necesario. Verificar la consistencia de la información y resolver posibles discrepancias.
- c) Desglose demográfico: Analizar los datos desglosados por variables demográficas relevantes, como edad, género, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, entre otros. Identificar patrones específicos que puedan afectar a grupos de la población de manera desproporcionada.

- d) **Identificación de indicadores:** Seleccionar indicadores clave relacionados con los derechos humanos y las problemáticas sociales, como tasas de pobreza, acceso a la educación, índices de violencia, entre otros. Priorizar aquellos indicadores que sean representativos de las principales preocupaciones de la población.
- e) **Análisis temporal:** Evaluar las tendencias temporales de los indicadores para identificar cambios significativos a lo largo del tiempo. Comparar datos actuales con periodos anteriores para entender la evolución de las problemáticas.
- f) **Georreferenciación:** Utilizar herramientas de georreferenciación para mapear la distribución geográfica de las problemáticas. Esto puede revelar disparidades regionales. Identificar áreas específicas que requieran intervención focalizada.
- g) **Consulta con expertos:** Colaborar con expertos en estadísticas, derechos humanos y problemáticas sociales para interpretar adecuadamente los datos. Obtener retroalimentación de académicos, investigadores y profesionales del campo para enriquecer el análisis.
- h) **Presentación visual de datos:** Utilizar herramientas visuales como gráficos y mapas, para presentar los resultados de manera clara y comprensible. Facilitar la comunicación de los hallazgos a diferentes audiencias, incluidos el público en general, responsables de políticas y otros interesados.
- i) **Documentación e informes:** Documentar el proceso de análisis, incluyendo las fuentes de datos, metodologías utilizadas y supuestos adoptados. Elaborar informes detallados que resuman los hallazgos y proporcionen recomendaciones para la acción.

II. Consultas directas con comunidades y grupos de interés para comprender de primera mano sus experiencias y preocupaciones.

La guía detallada sobre cómo llevar a cabo este tipo de consultas es la siguiente:

- a. Clarificar objetivos de las consultas. ¿Qué información específica estás buscando? ¿Cuáles son las metas a largo plazo de tu organización o proyecto?
- b. Identificar comunidades y grupos de interés que se busca involucrar. Asegurarse de que sean representativos de las perspectivas y experiencias que se está tratando de comprender.
- c. Desarrollar un plan de comunicación que incluya decidir cómo acercarse a las comunidades, qué canales utilizar y cómo explicar el propósito de las consultas.

- d. Seleccionar métodos de consulta, tales como entrevistas, encuestas, talleres participativos, focus groups, etc. Explicar claramente el propósito de la consulta, cómo se utilizará la información y cómo se protegerán los datos sensibles.
- e. Asegurar métodos y herramientas que sean inclusivos y accesibles para todos los miembros de la comunidad.
- f. Ser receptivo a las opiniones y experiencias de los participantes. Escuchar activamente y fomentar la participación abierta.
- g. Recopilar y analizar datos de manera sistemática y analizar los datos objetivamente. Identificar patrones, tendencias y áreas de interés común.
- h. Comunicar los resultados de las consultas a la comunidad para demostrar transparencia y que las contribuciones son valoradas.
- i. Utilizar la retroalimentación obtenida para implementar cambios y mejoras en los proyectos, políticas o iniciativas.
- j. Establecer un canal de comunicación continuo con la comunidad. La retroalimentación y la participación constante ayudarán a fortalecer las relaciones a largo plazo.

III. Revisión exhaustiva de casos y denuncias anteriores para identificar patrones y tendencias relacionadas con las violaciones de derechos humanos.

Para ello deberá tenerse en cuenta la siguiente guía que deberá llevarse paso a paso:

- a. Recopilación de casos y denuncias de violaciones de DDHH de un período significativo por medio de informes oficiales, registros judiciales, organizaciones de derechos humanos, denuncias ciudadanas, etc.
- b. Categorizar la información según factores como: naturaleza de la violación, ubicación geográfica, perpetradores involucrados, y cualquier otro criterio relevante.
- c. Realizar un análisis detallado de la documentación disponible para cada caso. Esto puede incluir informes de testigos, pruebas forenses, documentación legal, etc.
- d. Buscar patrones y tendencias recurrentes entre los casos. Prestar atención a factores comunes como el tipo de violación, el perfil de las víctimas, la falta de acción legal, la participación de ciertos grupos o individuos, etc.

- e. Elaborar informes detallados para cada caso, resaltando los elementos clave y los patrones identificados. Estos informes deben incluir datos específicos, fechas, ubicaciones y cualquier información relevante.
- f. Identificar las causas subyacentes de las violaciones de derechos humanos. Esto puede requerir una evaluación más profunda de los contextos social, político, económico y cultural en los que se produjeron los casos.
- g. Buscar la opinión de expertos en derechos humanos, juristas, sociólogos u otras personas con experiencia en el tema. Su perspectiva puede aportar una comprensión más completa y ayudar a validar hallazgos.
- h. Verificar la exactitud de la información recopilada. Asegurarse de que los hechos estén respaldados por pruebas sólidas y que la información no esté sesgada.
- i. Con base en los patrones identificados, elaborar recomendaciones para abordar y prevenir futuras violaciones de derechos humanos. Estas recomendaciones deben ser realistas y accionables.
- j. Comunicar los resultados de tu revisión de manera clara y comprensible. Esto puede hacerse a través de informes escritos, presentaciones orales o cualquier otro medio que sea efectivo para tu audiencia.
- k. Establecer un sistema de monitoreo continuo para seguir la evolución de los patrones y tendencias identificados. Permitirá adaptar y ajustar las estrategias según sea necesario.

2. MESAS DE TRABAJO:

Las mesas de trabajo serán espacios de debate y análisis en los que los diversos actores participarán de manera colaborativa y constructiva. Se convocará a representantes de diversos sectores, incluyendo funcionarios de otras instituciones del Estado, académicos, grupos de la sociedad civil y organismos de derechos humanos. Se establecerán grupos de discusión específicos para cada uno de los ejes estratégicos identificados en el plan, fomentando un intercambio de ideas y perspectivas en torno a los desafíos y oportunidades en cada área. Se promoverá la inclusión de voces diversas y se garantizará un ambiente de respeto y escucha activa para todas las opiniones y propuestas. Se pueden seguir los siguientes pasos:

- i. Establece claramente los objetivos y metas de las mesas de trabajo. ¿Cuáles son los problemas específicos que se abordarán? ¿Qué se espera lograr con estas mesas de trabajo?

- ii. Identificar y seleccionar a los representantes de diversos sectores que serán convocados para participar en las mesas de trabajo. Incluir funcionarios de otras instituciones del Estado, académicos, grupos de la sociedad civil y organismos de derechos humanos.
- iii. Dividir a los participantes en grupos de discusión específicos para cada uno de los ejes estratégicos identificados en el plan. Esto permitirá un enfoque más detallado y efectivo en cada área temática.
- iv. Establecer un calendario para las reuniones de las mesas de trabajo. Determinar la frecuencia de las reuniones y la duración de cada sesión. Asegurarse que los horarios sean accesibles para todos los participantes.
- v. Designar facilitadores y moderadores para cada grupo de discusión. Deben ser personas imparciales y capaces de garantizar un ambiente de respeto y escucha activa.
- vi. Asegurarse que haya representación equitativa de personas de diferentes géneros, edades, orígenes étnicos y profesiones.
- vii. Fomentar un ambiente de colaboración y construcción conjunta. Animar a los participantes a compartir sus perspectivas y experiencias, y a trabajar juntos en la identificación de soluciones.
- viii. Llevar un registro detallado de las discusiones, propuestas y decisiones tomadas en cada mesa de trabajo para facilitar el seguimiento y la implementación de las estrategias desarrolladas.
- ix. Establecer canales de comunicación efectivos para mantener a los participantes informados entre reuniones. Esto puede incluir correos electrónicos, plataformas en línea o reuniones virtuales.
- x. Desarrollar un proceso de evaluación para medir el progreso y la efectividad de las estrategias propuestas.

3. ENCUESTAS INSTITUCIONALES:

Se llevarán a cabo encuestas y consultas directas a la población para comprender sus necesidades y preocupaciones, garantizando una participación amplia y representativa. Se realizarán de manera complementaria a las mesas de trabajo para ampliar y enriquecer la información obtenida. Las encuestas se enfocarán en identificar los derechos fundamentales más apremiantes de la población. Se diseñarán cuestionarios específicos que aborden los derechos fundamentales relevantes en cada eje estratégico, considerando las necesidades y preocupaciones planteadas en las mesas de trabajo.

Para cumplir con los criterios mencionados, deben seguirse los siguientes pasos:

- 1) Establecer claramente los objetivos de las encuestas institucionales y las áreas de enfoque que se alineen con los ejes estratégicos identificados en el plan. Definir los derechos fundamentales que se abordarán en cada cuestionario.
- 2) Desarrollar cuestionarios específicos para cada área de enfoque, teniendo en cuenta las necesidades y preocupaciones identificadas en las mesas de trabajo. Asegurarse que las preguntas sean claras, imparciales y relevantes para recopilar información valiosa.
- 3) Garantizar que la participación sea representativa de la población incluyendo diferentes comunidades y colectivos para obtener una perspectiva completa.
- 4) Establecer un plan detallado para la implementación de las encuestas, incluyendo la selección de participantes, la logística de recolección de datos y la duración del proceso. Utilizar múltiples canales (encuestas en línea, telefónicas, presenciales) para ampliar la accesibilidad.
- 5) Informar a la población sobre el propósito de las encuestas, cómo serán utilizados los datos y la importancia de su participación. Garantizar la transparencia en todas las etapas del proceso y comunica abiertamente los resultados obtenidos.
- 6) Diseñar las encuestas de manera que recojan datos cuantitativos y cualitativos.
- 7) Capacitar al personal encargado de realizar las encuestas para asegurar la consistencia en la recopilación de datos y garantizar el respeto y la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes.
- 8) Desarrollar el análisis de los resultados, combinando datos cuantitativos y cualitativos. Identificar patrones, tendencias y áreas de preocupación que puedan surgir de las respuestas recopiladas.
- 9) Elaborar informes claros y accesibles que resuman los resultados de las encuestas. Proporcionar retroalimentación a la población y a los participantes sobre cómo se utilizarán los datos para informar y orientar las estrategias del P.E.I.-
- 10) Asegurarse de que los resultados de las encuestas se integren de manera efectiva con la información obtenida en las mesas de trabajo. Utilizar estos datos combinados para informar y orientar las estrategias y acciones específicas del P.E.I.

C. MARCO LEGAL:

Realizar un análisis detallado del marco legal actual y su aplicabilidad en la protección de los derechos humanos, identificando posibles lagunas y oportunidades de mejora. Implica una serie de pasos y consideraciones. Una guía general para seguir es la siguiente:

- i. Recopilar la legislación vigente: Identificar y recopilar todas las leyes, tratados, convenciones y normativas relevantes relacionadas con los derechos humanos de la jurisdicción. Considerar tanto las leyes nacionales como las internacionales que puedan tener aplicabilidad.
- ii. Revisar la jurisprudencia: Examinar la jurisprudencia reciente relacionada con casos de derechos humanos. La interpretación de la ley a través de decisiones judiciales puede ofrecer insights valiosos sobre cómo se aplica la legislación en la práctica.
- iii. Identificar lagunas: Analizar detenidamente las leyes existentes para identificar posibles lagunas o áreas en las que la protección de los derechos humanos pueda ser insuficiente. Esto podría incluir derechos no contemplados, falta de claridad en ciertos aspectos o contradicciones entre diferentes leyes.
- iv. Comparar con estándares internacionales: Comparar el marco legal local con los estándares internacionales de derechos humanos establecidos por organizaciones como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. Evaluar si la legislación local cumple con estos estándares o si hay áreas de mejora.
- v. Consultar con expertos y organizaciones de derechos humanos: Buscar la opinión de expertos en derechos humanos, abogados y organizaciones dedicadas a la defensa de estos derechos. Pueden proporcionar información valiosa sobre la efectividad de la legislación actual y sugerir posibles mejoras.
- vi. Analizar la aplicación práctica: Investigar cómo se aplica la legislación en la práctica. La efectividad de las leyes puede depender no solo de su redacción, sino también de cómo se implementan y cumplen en la realidad.
- vii. Formular propuestas concretas para mejorar el marco legal: Esto podría incluir enmiendas a leyes existentes, la introducción de nuevas leyes, o medidas para fortalecer la aplicación y supervisión de los derechos humanos.
- viii. Comunicar los hallazgos y propuestas a la sociedad civil, instituciones gubernamentales y otros actores relevantes. La conciencia pública y la participación son cruciales para lograr cambios significativos en el marco legal.

Este proceso puede variar según la jurisdicción y la naturaleza específica de los derechos humanos analizados. Es importante trabajar de manera colaborativa e inclusiva, involucrando a diversas partes interesadas para garantizar una evaluación completa y efectiva.

D. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS:

MISIÓN: Proteger y promover los derechos humanos de todos los habitantes de la provincia de San Luis, especialmente de los sectores más vulnerables, a través de la protección legal y la promoción de un entorno inclusivo y justo.

VISIÓN: Ser una institución líder en la defensa de los derechos humanos, reconocida por su integridad, independencia y eficacia en la protección de los derechos fundamentales de la población.

VALORES: Justicia, igualdad, transparencia, imparcialidad, participación ciudadana y respeto a la diversidad, responsabilidad, y compromiso con la justicia social.

E. EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

✓ **EJE NÚMERO 1: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA:**

Fomentar una cultura de respeto a los DDHH y la participación ciudadana activa a través de programas de educación, capacitación y sensibilización en diversas comunidades. Implementar programas educativos en derechos humanos en comunidades, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y participación ciudadana activa en los asuntos públicos.

Se podrán implementar acciones como las siguientes:

- a. Desarrollar programas formativos: Se podría articular con las autoridades educativas programas formativos en DDHH adaptados a diferentes niveles de instrucción. Asimismo, realizar capacitaciones a docentes para que estén mejor equipados para enseñar sobre DDHH y fomentar la participación ciudadana en sus clases.
- b. Organizar eventos para sensibilizar a estudiantes, padres y residentes sobre la importancia de los DDHH y la participación ciudadana. Invitar a expertos y defensores para hablar en conferencias y seminarios, talleres de formación, etc.
- c. Realizar campañas de concientización en medios locales y redes sociales para destacar la importancia del respeto a los DDHH y la participación en la comunidad.

- d. Colaboración con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para trabajar en red con ONGs para potenciar la concientización del acceso a la justicia y la defensa de los DDHH.
- e. Incentivar la participación: Fomentar la participación de la comunidad en decisiones locales a través de asambleas, audiencias públicas, consultas ciudadanas y otros mecanismos de participación democrática.
- f. Monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de los programas implementados y realizar ajustes según sea necesario.
- g. Promover la diversidad e inclusión incorporando en los programas mensajes que promuevan la diversidad, la igualdad de género y la inclusión social.
- h. Establecer alianzas con instituciones como bibliotecas, centros comunitarios, vecinales, clubes, iglesias y otras organizaciones, para extender el alcance de los programas.

Al implementar estas acciones, se contribuirá significativamente a la construcción de una cultura de respeto a los DDHH y la participación ciudadana activa en San Luis.

✓ **EJE NÚMERO 2: GARANTISMO.**

Fortalecer la protección y promoción de los DDHH a través de la implementación de mecanismos efectivos de denuncia y seguimiento de casos, garantizando el acceso a la justicia y la reparación de las violaciones de derechos. Establecer mecanismos efectivos para la protección de los derechos humanos, que incluyan asesoramiento legal, defensa en casos de violaciones de derechos y supervisión de la aplicación de leyes de protección.

Se podrán implementar acciones como las siguientes:

- a. Promoción de Derechos y Educación: Desarrolla programas de educación pública para aumentar la conciencia sobre los derechos humanos y cómo denunciar violaciones. Organizar talleres y charlas para informar a la comunidad sobre sus derechos y cómo acceder a mecanismos de denuncia.
- b. Mecanismos de Denuncia: Establece canales de denuncia accesibles y seguros, como líneas telefónicas gratuitas, plataformas en línea y oficinas locales. Garantizar la confidencialidad y protección de los denunciantes contra represalias.

- c. Asesoramiento Legal: Proporcionar servicios gratuitos de asesoramiento legal para aquellos que han experimentado violaciones de derechos humanos. Colaborar con abogados y organizaciones legales para asegurar recursos adecuados.
- d. Defensa Jurídica: Intervenir en casos de violaciones de derechos humanos, ya sea como parte activa o como asesor legal para las víctimas. Abogar por la implementación efectiva de leyes y regulaciones que protejan los derechos humanos.
- e. Monitoreo y Supervisión: Establecer un sistema de monitoreo constante de la situación de los derechos humanos en diversas áreas, colaborando con organizaciones locales y nacionales. Supervisar la aplicación de leyes y políticas relacionadas con la protección de derechos humanos.
- f. Colaboración Interinstitucional: Colaborar con organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes para abordar de manera conjunta los problemas relacionados con los derechos humanos. Fomentar la cooperación con el poder judicial para agilizar los procesos legales.
- g. Informe y Recomendaciones: Publicar informes periódicos sobre la situación de los derechos humanos, destacando casos específicos y proponiendo recomendaciones para mejoras. Abogar por cambios legislativos y políticas públicas que fortalezcan la protección de los derechos humanos.
- h. Acceso a la Justicia y Reparación: Facilitar el acceso a servicios legales y judiciales para las víctimas. Abogar por la implementación de medidas de reparación adecuadas, como compensación y rehabilitación.
- i. Capacitación y Sensibilización: Ofrecer capacitación a funcionarios públicos, fuerzas de seguridad y personal judicial sobre derechos humanos y la importancia de su protección. Sensibilizar a la sociedad civil sobre la importancia de la protección de derechos humanos y la rendición de cuentas.
- j. Transparencia y Rendición de Cuentas: Mantener un alto nivel de transparencia en todas las actividades del defensor del pueblo. Rendir cuentas a la sociedad mediante informes detallados sobre las acciones tomadas y los resultados obtenidos.

Al implementar estas medidas de manera efectiva, se podrá fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos, asegurando un acceso justo a la justicia y la reparación para aquellos que han sufrido violaciones de derechos.

✓ **EJE NÚMERO 3: GOBERNANZA INSTITUCIONAL.**

Promover la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones gubernamentales, asegurando la supervisión efectiva de la legalidad y la ética en el ejercicio del poder público a través de informes periódicos y recomendaciones de políticas públicas. Monitorear el cumplimiento de las leyes y políticas gubernamentales en relación con los derechos humanos, brindando informes periódicos y recomendaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en todas las esferas del gobierno.

Para ello, se pueden llevar a cabo las siguientes medidas concretas:

- a. Establecer un sistema de informes periódicos: Implementar un sistema regular de informes que destaquen el desempeño de las instituciones gubernamentales en relación con la transparencia, rendición de cuentas y el cumplimiento de los derechos humanos. Publicar estos informes de manera accesible para el público en general, utilizando plataformas en línea y medios de comunicación tradicionales.
- b. Crear una unidad de supervisión y auditoría: Establecer una unidad independiente dentro de la oficina del Defensor del Pueblo para supervisar y auditar las acciones gubernamentales, asegurando el cumplimiento de las leyes y políticas. Esta unidad debería tener acceso a la información relevante y la capacidad de realizar investigaciones en profundidad.
- c. Promover la participación ciudadana: Fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones y en la supervisión de las instituciones gubernamentales. Organizar reuniones públicas, foros y consultas para recoger opiniones ciudadanas sobre políticas y prácticas gubernamentales.
- d. Desarrollar mecanismos de denuncia seguros: Establecer canales seguros y anónimos para que los ciudadanos y funcionarios públicos informen sobre posibles actos de corrupción, violaciones éticas o cualquier otra irregularidad. Garantizar protección para los denunciantes y establecer protocolos claros para la investigación de estas denuncias.
- e. Capacitar a funcionarios públicos: Implementar programas de formación continua para funcionarios públicos sobre ética, transparencia y la importancia de rendir cuentas. Establecer códigos de conducta ética y mecanismos disciplinarios para abordar violaciones a estos códigos.

f. Colaborar con organismos externos: Establecer colaboraciones con organismos de la sociedad civil, instituciones académicas y organizaciones internacionales para fortalecer la supervisión independiente y el intercambio de mejores prácticas.

g. Recomendar cambios legislativos y políticas públicas: Emitir recomendaciones específicas para mejorar las leyes y políticas públicas que afectan la transparencia y la rendición de cuentas. Abogar por reformas legislativas que fortalezcan la gobernanza institucional y protejan los derechos humanos.

h. Organizar campañas de concientización: Lanzar campañas de concientización para informar a la población sobre la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el buen funcionamiento del gobierno.

Implementar estas medidas debería contribuir significativamente a fortalecer la gobernanza institucional en San Luis, garantizando un gobierno más transparente, ético y responsable.

Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



Objetivos de la Defensoría del Pueblo (Artículo 235 CP)	Proteger los derechos e intereses de la gente contra acciones incorrectas, defectuosas o injustas de la administración pública provincial o sus representantes.
	Proteger derechos colectivos que no pueden ser defendidos individualmente por una persona o grupo.

Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



Ley VII-0167.2004
reglamenta
funcionamiento

Recepción de Reclamos: recibe y revisa quejas de ciudadanos sobre acciones o decisiones del gobierno.

Mediación y Resolución de Conflictos: Actúa como mediador en disputas entre ciudadanos y autoridades para encontrar soluciones justas.

Promoción de DDHH: Trabaja en la promoción y protección de los derechos humanos y civiles, investigando situaciones.

Monitoreo de la Administración Pública: Supervisa las actividades del gobierno para asegurar que cumplan con las leyes y respeten los derechos ciudadanos.

Educación y Sensibilización: Realiza campañas educativas para informar a la población sobre sus derechos y deberes, promoviendo la conciencia sobre temas de justicia y equidad.

Recomendaciones y Asesoramiento: Hace recomendaciones y asesora a las autoridades para mejorar políticas y prácticas gubernamentales.

Informe Anual: Presenta informes Anuales ante la Legislatura de las actividades, reclamos y acciones y ofrecen recomendaciones que realizó.

Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.):

- ✓ Es como un mapa a largo plazo que una organización utiliza para saber a dónde quiere llegar y cómo planea hacerlo.
- ✓ Se establecen metas importantes y las acciones específicas que la organización llevará a cabo para lograr esas metas.
- ✓ Es una guía que ayuda a tomar decisiones y asignar recursos durante un período de tres a cinco años, por lo general.
- ✓ Este plan es esencial para que la organización crezca y funcione de manera efectiva.

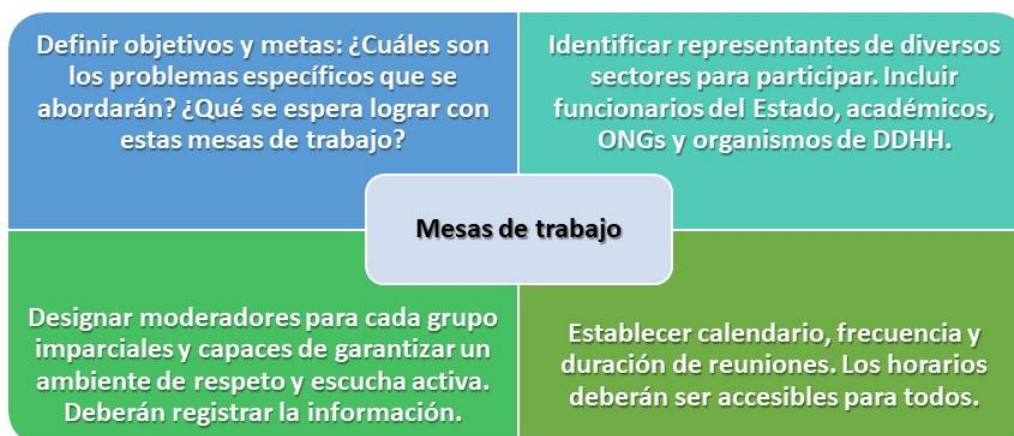
Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



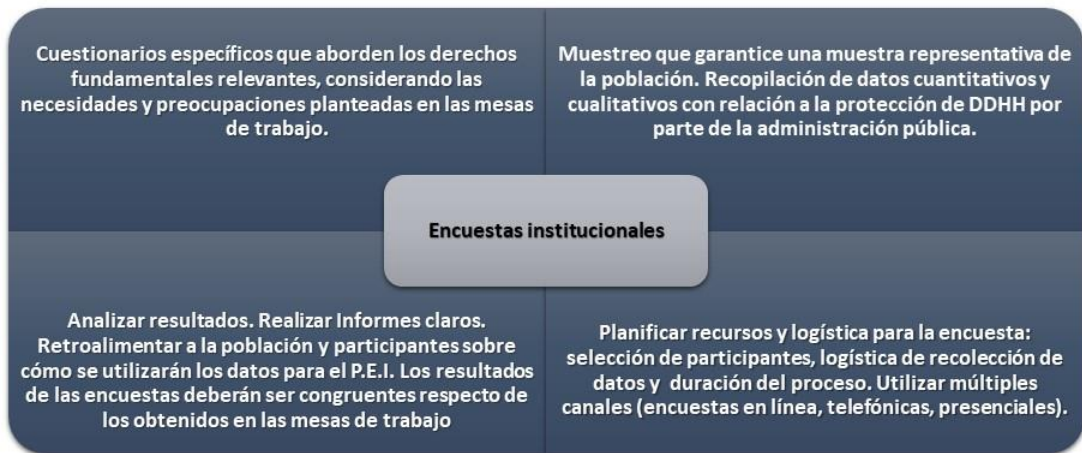
Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)

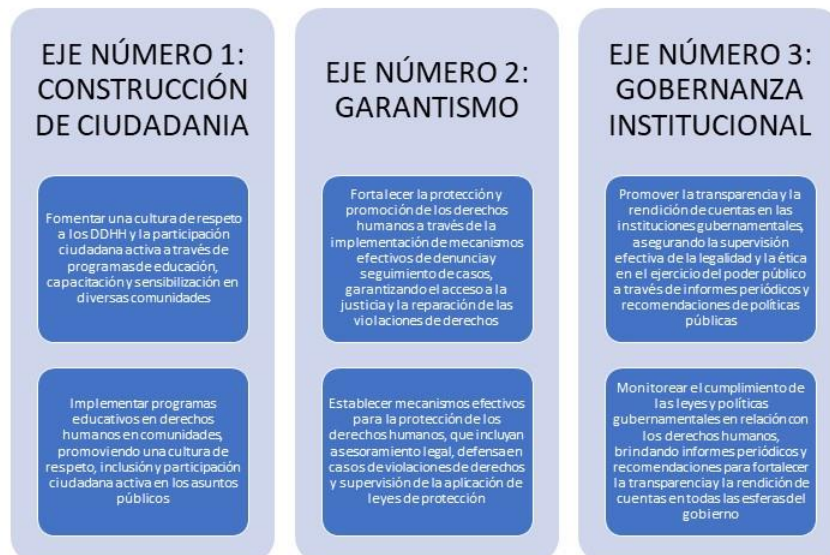


Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



Definiciones estratégicas

Plan de Trabajo para realización del Plan Estratégico Institucional (PEI)



EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES



RESOLUCION INTERNA N° 005_{DdP-23}
SAN LUIS, 31 AGO 2023

VISTO:

La Resolución Interna N° 004-DdP-23, del 18 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

La importancia de fortalecer y optimizar la labor de la Defensoría del Pueblo en su misión de garantizar y proteger los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y la comunidad en relación con los actos y misiones de la Administración Pública Provincial, así como la defensa de los derechos difusos o colectivos;

Que es conveniente sistematizar mediante una técnica el proceso de definición estratégica de la institución bajo una metodología participativa, receptiva de las mejores prácticas regionales comparadas y orientada a resultados, priorizándose su articulación anual con la política presupuestaria;

Que con la confección de un plan estratégico institucional la Defensoría contará, a través de un proceso cabalmente participativo, con los aportes de todo el personal de la institución y de múltiples organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil considerados como estratégicos para la gestión de la Defensoría del Pueblo;

Que dicho procedimiento estratégico representará un cambio de paradigma respecto el actual funcionamiento de la institución, prescribiendo un modelo de gestión que se caracterizará por la prevención de las vulneraciones de derechos fundamentales, la proactividad en el análisis de problemáticas estructurales, la colaboración con los distintos poderes y niveles



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 005 DdP-23

SAN LUIS, 31 AGO 2023

de gobierno, y la apertura hacia la sociedad civil bajo un enfoque de gobernanza;

Que la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible debe ser un eje transversal de gestión para la Defensoría del Pueblo, procurando fortalecer las capacidades de la Administración Pública Provincial para garantizar su cumplimiento y comunicándola a la ciudadanía como herramienta de empoderamiento para el efectivo ejercicio de sus derechos humanos y fundamentales;

Que en consecuencia corresponde formalmente elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Defensoría del Pueblo de San Luis y comenzar su debida implementación y monitoreo;

Que corresponde al Defensor del Pueblo llevar a cabo todos los actos referentes a la organización interna de la institución, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8 de la Ley VI-0167-2004 (5780 R);

Por lo tanto, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:**

Artículo 1: ENCOMENDAR la confección de un Plan Estratégico Institucional (PEI) a un equipo multidisciplinario, compuesto por expertos en administración pública, derechos humanos y gestión estratégica, que deberá contemplar:



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCION INTERNA N° 005_{DdP-23}

SAN LUIS, 31 AGO 2023

1. Análisis de la Situación Actual: Evaluar en detalle el funcionamiento actual de la Defensoría del Pueblo, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas;
2. Objetivos Estratégicos: Definir objetivos claros y medibles que refuercen la capacidad de la Defensoría para enfrentar actos irregulares, abusivos, discriminatorios u otros ejercicios inadecuados de funciones públicas, así como para proteger derechos difusos y colectivos;
3. Acciones y Metas: Detallar las acciones concretas a realizar para alcanzar los objetivos, estableciendo plazos y responsables. Incluir medidas para mejorar la comunicación con la comunidad y promover la participación ciudadana;
4. Indicadores de Éxito: Definir indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar el impacto de las acciones emprendidas y medir el cumplimiento de los objetivos;
5. Recursos y Presupuesto: Estimar los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para implementar el plan.

Artículo 2: DISPONER que el equipo multidisciplinario presente un borrador del Plan Estratégico Institucional (PEI) en un plazo no mayor a los 45 días desde su conformación.

Artículo 3: CONVOCAR -una vez confeccionado el borrador del PEI previsto en el artículo 2- a una audiencia pública para recibir aportes.

Artículo 4: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



DR. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis